

Leído en Revisión

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Ratifícase el Decreto N° 580 del 14 de mayo de 2021 por el cual se aceptó de la Sra. Elsa Beatriz Rossia, DNI N° 6.030.877, por derecho propio y en representación de sus hijos Diego Estéban González Rossia, DNI N° 23.394.878, y Pedro Antonio González Rossia, DNI N° 27.887.243, la donación de dos fracciones de terreno identificadas como Lote N° 30 y Lote N° 11 de su propiedad, con todo lo clavado, plantado y/o adherido al suelo, destinadas a la construcción de un establecimiento educativo en la localidad de Montes de Oca, dependiente de la Delegación Regional de Educación - Región V, con el cargo de que a dicho establecimiento se le asigne el nombre de "Dr. Pedro Lorenzo Rossia" y con la condición resolutoria de revertirse la misma en caso de variarse el destino mencionado para los dos Lotes ofrecidos si no se respeta el cargo impuesto, las que según Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Rosario bajo el N° 221987 - Año 2019, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor David Ismael Sánchez, se describen de la siguiente manera: ubicadas en el pueblo de Montes de Oca, distrito Montes de Oca, departamento Belgrano, entre calles Corrientes, J. M. Sola, España y Tucumán, a saber: Lote N° 11 (ex Manzana N° 89) mide al Noreste, segmento AB, 113 metros, con un ángulo en su vértice B de 89°10'00"; al Sureste, segmento BC, 114 metros, con un ángulo en su vértice C de 90°50'00"; al Sudoeste, segmento CD, 113 metros, con un ángulo en su vértice D de 89°10'00"; y Noroeste, segmento DA, 114 metros, con un ángulo en su vértice A de 90°50'00"; linda: al Noreste con calle Tucumán; al Sureste con calle Corrientes; al Suroeste con calle Montes de Oca (cerrada); y al Noroeste con calle España; superficie: 12880,64 m², empadronamiento bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 13-04-00 179622/0000, e inscripto al T° 174, F° 82, N° 304579 del departamento Belgrano del Registro General de la Propiedad; Lote N° 30 (ex Manzana N° 73) mide al Noreste, segmento EF, 113 metros, con un ángulo en su vértice F de 89°10'00"; al Sureste, segmento FG, 114 metros, con un ángulo en su vértice G de 90°50'00"; al Suroeste, segmento GH, 113 metros, con un ángulo en su vértice H de 89°10'00"; y al Noroeste, segmento HE, 114 metros, con un ángulo en su vértice E de 90°50'00"; linda: al Noroeste con calle Montes de Oca (cerrada); al Sureste con calle Corrientes; al Suroeste con calle J. M. Sola; y al Noroeste con calle España; superficie: 12880,64 m²; empadronado bajo Partida de Impuesto



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

Inmobiliario N° 13-04-00 179642/0000, e inscripto su dominio al T° 293, F° 252, N° 24869, antecedente T° 40, F° 157, N° 18123 del departamento Belgrano del Registro General de la Propiedad.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 7 de octubre de 2021

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



C.P.N. RUBÉN PIROLA
Presidente Provisional
CAMARA DE SENADORES



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



SANTA FE

Abog. CINTIA ANELEY GONZALEZ
JEFA DEPARTAMENTO ANÁLISIS Y
REGISTRACIÓN DE DOCUMENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DESPACHO - M.E.

DECRETO N° 0580



14 MAY 2021

VISTO:

El Expediente N° 00401-0277665-8 del Registro del Ministerio de Educación, en cuyas actuaciones se gestiona la aceptación de la donación a favor del Superior Gobierno de la Provincia de dos lotes de terreno de propiedad de los señores Elsa Beatriz Rossia, Diego Esteban González Rossia y Pedro Antonio González Rossia, ubicados en la localidad de Montes de Oca, Departamento Belgrano, de la Delegación Regional de Educación -Región V, con destino a la construcción de un establecimiento educativo; y

CONSIDERANDO:

Que obran en autos Planillas de Donación suscriptas por los propietarios de los dichas fracciones de terreno, para ser destinadas al fin antes mencionado y con el cargo de imposición del nombre "Dr. Pedro Lorenzo Rossia", bajo condición resolutoria del acto, y que se identifican como: Lote N° 11 del Plano de Mensura N° 221987, año 2019, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 13-04-00 179622/0000-5, inscripto al T° 174 F° 82 N° 304579, año 1999, Departamento Belgrano del Registro General de la Propiedad de Rosario, encerrando una superficie de doce mil ochocientos ochenta, con sesenta y cuatro metros cuadrados (12880,64 m²), y Lote N° 30 del Plano de Mensura N° 221987, año 2019, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 13-04-00 179642/0000-9, inscripto al T° 293 F° 252 N° 24869, antecedente T° 40 F° 157 N° 18123 año 1939, del Departamento Belgrano del Registro General de la Provincia, el cual encierra una superficie de doce mil ochocientos ochenta con sesenta y cuatro cuadrados (12880,64 m²);

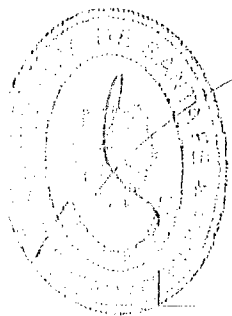
Que el lote 11 fue adquirido mediante venta efectuada por Celestina Rossia a los señores Diego Esteban González Rossia y Pedro Antonio González Rossia, conforme Escritura 3 de fecha 7 de Enero de 1999, registrada el 15 del mismo mes y año al N° 304579 T° 174 F° 82 (fs. 26/28);

Que respecto al lote 30, pertenece a la señora Elsa Beatriz Rossia por haber sido declarada heredera única y unilateral de su madre Ana Juana Varini de Rossia, inscripto en el Departamento Declaratoria de Herederos del Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 293 F° 252 N° 24869;

Que obra Poder General Amplio otorgado por los señores Diego Esteban y Pedro Antonio González Rossia a favor de la señora Elsa Beatriz Rossia (fs. 31/38);

Que obra a foja 119 Plano de Mensura N° 221987/2019 confeccionado por el Ingeniero Agrimensor David Ismael Sanchez;

Que se cuenta en autos con la documentación emitida por los organismos técnicos competentes que acreditan la titularidad de los inmuebles (fs. 26/28, 51/70, 140/143, 148/160);

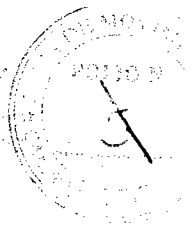




CERTIFICO: Que la presente copia concuerda con su documento original de referencia.-

Santa Fe,

1 SEP 2021



Abog. CINTIA ANELEY GONZALEZ
JEFA DEPARTAMENTO ANÁLISIS Y
RECOPILACIÓN DE NORMAS
DIRECCIÓN GENERAL DESPACHO M.E.

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Que de acuerdo a lo informado por el Servicio de Catastro e Información Territorial, consta que el avalúo de los inmuebles no supera los valores establecidos en el Régimen de Contrataciones y Suministros (fs. 140/143);

Que ha tomado intervención Escribanía Mayor de Gobierno adjuntando las solicitudes de certificados notariales debidamente informados por el Registro General de la Propiedad de Rosario (fs. 123/129 y 161/166);

Que a foja 132 la Secretaría de Educación de la Cartera Educativa tomó conocimiento de las actuaciones, avalando la gestión;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cartera Educativa a foja 173 y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho en Providencia N° 62/21;

Que el Departamento de Organización Escolar, informa que estarían dadas la condiciones para la imposición del nombre "Dr. Pedro Lorenzo Rossia" al establecimiento a construir (f. 186);

Que la gestión se encuadra en lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación, en el Decreto-Acuerdo N° 1646/74 y en la Ley N° 12510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16;

Que el presente acto se comunicará a la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio de Economía, conforme lo dispuesto por el Artículo 134° de la Ley de Contabilidad y en el marco de lo estipulado por la Ley N° 12510;

POR ELLO.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acéptase y agrádese a la señora Elsa Beatriz Rossia, D.N.I. N° 6.030.877, Clase 1950, por derecho propio y en representación de sus hijos Pedro Antonio González Rossia, D.N.I. N° 27.887.243, Clase 1980 y Diego Esteban González Rossia, D.N.I. N° 23.394.878, Clase 1973, la donación de dos fracciones de terreno identificadas como Lote N° 30 y Lote N° 11 de su propiedad, con todo lo clavado, plantado y/o adherido al suelo, destinado a la construcción de un establecimiento educativo en la localidad de Montes de Oca, con el cargo de que dicho establecimiento se le asigne el nombre de "Dr. Pedro Lorenzo Rossia" y con la condición resolutoria de revertirse la misma en caso de variarse el destino mencionado para los dos lotes ofrecidos si no se respeta el cargo impuesto, dependientes de la Dirección Regional V, las que según Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Rosario bajo el N° 221987 - Año 2019, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor David Ismael Sánchez, se describen de la siguiente manera: Ubicadas en el Pueblo de Montes de Oca,

Imprenta Oficial - Santa Fe

LA RAFAEL C. GUTIERREZ
SECRETARÍA DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y DESPACHO





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECLARATIVO: Que la presente copia concuerda con el documento original de referencia.

Santa Fe, - 1 SEP 2021



Abog. CRISTIA ANELEY GONZALEZ
JEFA DEPARTAMENTO ANÁLISIS Y
RECOPIACIÓN DE NORMAS
DIRECCIÓN GENERAL DESPACHO - M.E.

12

Distrito Montes de Oca, Departamento Belgrano, entre calles Corrientes, J. M. Sola, España y Tucumán, a saber: Lote 11 (ex Manzana N° 89); mide: al Noreste, segmento AB, 113 metros, con un ángulo en su vértice B de 89° 10' 00"; al Sureste, segmento BC, 114 metros, con un ángulo en su vértice C de 90° 50' 00"; al Sudoeste, segmento CD, 113 metros, con un ángulo en su vértice D de 89° 10' 00" y Noroeste, segmento DA, 114 metros, con un ángulo en su vértice A de 90° 50' 00"; linda: al Noreste, con calle Tucumán; al Sureste, con calle Corrientes; al Suroeste, con calle Montes de Oca (cerrada) y al Noroeste, con calle España; superficie: 12880,64 m²; empadronamiento bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 13-04-00 179622/0000, e inscripto al T° 174 F° 82 N° 304579 del Departamento Belgrano del Registro General de la Propiedad; Lote N° 30 (ex Manzana N° 73); mide: al Noreste, segmento EF, 113 metros, con un ángulo en su vértice F de 89° 10' 00"; al Sureste, segmento FG, 114 metros, con un ángulo en su vértice G de 90° 50' 00"; al Suroeste, segmento GH, 113 metros, con un ángulo en su vértice H de 89° 10' 00" y al Noroeste, segmento HE, 114 metros, con un ángulo en su vértice E de 90° 50' 00"; linda: al Noroeste, con calle Montes de Oca (cerrada); al Sureste, con calle Corrientes; al Suroeste, con calle J. M. Sola y al Noroeste, con calle España; superficie 12880,64 m²; empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 13-04-00 179642/0000 e inscripto su dominio al T° 293 F° 252 N° 24869, antecedente T° 40 F° 157 N° 18123 del Departamento Belgrano del Registro General de la Propiedad;

ARTICULO 2°: Requiere a la Escribanía Mayor de Gobierno efectúe la correspondiente transferencia de dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia de las fracciones que se aceptan por el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Remítase a la Honorable Legislatura de la Provincia conforme lo establecido en el Artículo 113° de la Ley N° 12510, reglamentada por Decreto N° 1104/16.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese a la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio de Economía en el marco de la reglamentación vigente y archívese.

G4
Inm.-Dome.
Dir. Prov. Plat. y Gest. Bs/
Montes de Oca
JLG/V



ES COPIA

Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS a/c
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N OMAR ANGEL PEROTTI
Prof. ADRIANA EMA CARTERO

... GONZALEZ
...
...